

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS

CONTACTO E INFORMACIÓN

Dirección General de Medio Ambiente

Av. Allende 333 Pte. Cuarto Piso

Tel. (871) 500-7000 Ext. 1544 y 1437

Correo Electrónico: medioambientetorreon@gmail.com

RESTAURANT BAR, TAQUERIAS, PUESTOS DE POLLO, HAMBURGUESAS

- Contar con contrato para el manejo adecuado de residuos sólidos urbanos (basura).
- El establecimiento debe contar con la trampa atrapa grasa, campana con extractor y filtros necesarios para mitigar las emisiones.
- El establecimiento debe contar con contrato de recolección de residuo de manejo especial de aceites vegetales, con un prestador de servicios autorizado.
- Adecuaciones para mitigar el ruido.

TALLER MECÁNICO, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL, PINTURA AUTOMOTRIZ.

- Deberá contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos peligrosos.
- Deberá contar con su registro ante SEMARNAT como generador de residuos peligrosos.
- Contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos (basura).
- En caso de que se vayan a realizar trabajos de pintura, deberán tener su cabina adecuada.

VULCANIZADORA, REPARACIÓN DE LLANTAS

- Contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos no peligrosos (basura).
- Es responsable del destino final de los residuos de manejo especial (llantas) por lo que debe contratar un prestador de servicios registrado ante SEMA (Secretaría de Medio Ambiente).

GASOLINERA

- Deberá contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos peligrosos, verificar los requisitos solicitados por SEMARNAT.
- Deberá presentar su dictamen del manifiesto de impacto ambiental y/o informe preventivo otorgado por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente (ASEA).
- Contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos no peligrosos (basura).

TINTORERIA, LAVANDERIA

- Deberá contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos peligrosos.
- Deberá contar con su registro ante SEMARNAT como generador de residuos peligrosos.
- Deberá presentar su contrato de SIMAS para toma comercial.
- Contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos (basura).
- Cumplir con los permisos y autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que den observancia a la normatividad en materia ambiental.

SALÓN PARA BANQUETES Y BODAS

- Contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos no peligrosos (basura).
- El establecimiento debe contar con trampa atrapa grasa, campana con extractor y filtros necesarios.
- Adecuaciones para mitigar el ruido.

TALLER DE CARPINTERÍA Y HERRERÍA

- Deberá contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos peligrosos.
- Deberá contar con su registro ante SEMARNAT como generador de residuos peligrosos, en caso de ser micro generadores cuando se producen menos de 400 kgs. al año.
- Contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos no peligrosos (basura).
- Deberá tener una cabina o caseta de pintura con filtro, tiro y extractor.
- Deberá tener unión perfecta de techo con pared.

HOSPITALES, CONSULTORIOS, VETERINARIAS

- Deberá contar con un contrato para el manejo adecuado de los residuos sólidos no peligrosos (basura).
- Deberá contar con un recolector residual de sólidos urbanos. (basura)
- Alta ante SEMARNAT como generador de residuos.
- Recolector autorizado de RPBI (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos) .

TORTILLERIAS

- Deberá contar con un recolector residual de sólidos urbanos (basura).
- El establecimiento debe contar con la trampa atrapa grasa.